



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-P 9646



CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA

BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO Y FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA

A FAVOR DE:

EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA

CUANTIA \$ 200

DR. J. VIANA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy TRES (03) JULIO del dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO Y FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESINARIO el señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe por

- 3 JUL. 2013

haberme exhibido sus documentos de identificación personal ; y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES los cónyuges señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO y su cónyuge señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de febrero del dos mil tres ante el Notario Séptimo del cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el nueve de mayo del dos mil tres, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día lunes veinte y cuatro de junio del año dos mil trece, autorizo al socio señor



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Bladimiro Edison Caizapanta Soto, para que transfiera setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, esto es el cincuenta por ciento de las participaciones que posee en la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., a favor del señor Edison Adrian Caizapanta Huilcamaigua. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO, con la autorización expresa de su esposa señora Fanny Yolanda Huilcamaigua Chicaiza, cede en venta real y efectiva las setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, que corresponde al cincuenta por ciento de participaciones, que posee en la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., en favor del señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- La señora FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO, ceda en venta setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., esto es el cincuenta por ciento de participaciones a favor del señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA; y, así mismo tanto cedentes como cesionario aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de

4 - 3 JUL. 2013



DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado; suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera: *****

	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
SOCIO				
MARCELO				
HUILCAMAIGUA	300	---	300	300
GALO HUILCAMAIGUA	150	---	150	150
BLADIMIRO				
CAIZAPANTA	150	---	75	75
FABIAN GUANDLUISA	100	---	100	100
SEGUNDO JUAN CRUZ	300	---	300	300
EDISON A.				
CAIZAPANTA H.	---	75	75	75
TOTAL	1000	75	1000	1000

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta del Cesionario.

OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA. -
el caso de controversia judicial, las partes
sometidas a los jueces competentes de esta ciudad y al
procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sirva-
se agregar las cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA
MINUTA, suscrita por la doctor Carlos Villavicencio con
matrícula profesional signado con el número cuatro mil
quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de
Pichincha. - Para el otorgamiento de la presente escri-
tura, se han observado y cumplido con todos los precep-
tos legales del caso y, leída que les fue por mí el
Notario, íntegramente a los señores comparecientes,
éstos se afirman y ratifican en todo su contenido para
constancia y en fe de ello, firman conmigo, en uni-
dad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO
050168062-3.

FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA

05015982-3.

EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA

121547091

DR. JUAN VILLACIS M

NOTARIO

- 3 JUL. 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 050168062-3
CAIZAPANTA SOTO BLADIMIRO EDISON
STD D60 TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
15 ENERO 1969
006- 0036 00321 M
STD D60 TSACHIL/ SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE CO 1969



ECUATORIANA***** E134311242
CASADO FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JORGE OSWALDO CAIZAPANTA
FANNY GRACIELA SOTO
QUITO 13/10/2009
13/10/2021
REN 1845097



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0294 0501680623
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZAPANTA SOTO BLADIMIRO EDISON

PERSONA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CONSEJERIA
TUMBACO
TUMBACO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEPENDENCIA

Cedula de CIUDADANIA No. 050175982-3
 HUILCAMAIGUA CHICAIZA FANNY YOLANDA
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
 23 AGOSTO 1971
 002- 0278 01351 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1971




ECUATORIANA***** E113311222
 CASADO BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA S
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CESAR HUILCAMAIGUA
 ROSA AMELIA CHICAIZA
 QUITO 13/10/2009
 13/10/2021
 REN 1845724





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
 019 - 0157 0501759823
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 HUILCAMAIGUA CHICAIZA FANNY YOLANDA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 9
 PROVINCIA LA MATRIZ
 LATACUNGA
 CANTON PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTA ASISTENTE


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIZAJACIÓN

CIUDADANIA No. 172154969-7
CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA EDISON ADRIAN
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 09 JUNIO 1989
 009-0383 01185 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1989


 Jefe del Registro



ECUATORIANA***** E234311242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA
 FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA
 QUITO 29/09/2007
 24/09/2017
 REN 2612949
 Pub





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008-0293 1721549697
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA EDISON ADRIAN

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO TUMBACO
 CANTÓN TUMBACO ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA."

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil trece, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Antonio Clavijo Nro. 23-45, Calixto Pino de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas:

1.- Señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA, propietario de 300 participaciones de un dólar cada una; 2.- Señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Señor FABIAN ALONSO GUANOLUISA LEMA, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una; la señorita Erika Vanessa Huilcamaigua Guanoluisa, presidente de la compañía, la última como representante de la compañía y con voz informativa. Por existir la mayoría del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la junta la titular de la compañía señorita Erika Vanessa Huilcamaigua Guanoluisa, y actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Marcelo Huilcamaigua Chicaiza.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido ya conocido de acuerdo a la convocatoria y que se procede a dar lectura y es al tenor siguiente:

- 1.- Elección de Presidente de la Compañía;
- 2.- Elección de Gerente General de la Compañía; y,
- 3.- Cesión de 75 participaciones sociales de la compañía de un dólar cada una, de propiedad del señor BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO.

Se da por iniciada la Junta, procediendo de inmediato a proponer nombres para elegir al Presidente de la compañía, recayendo dicho cargo en la persona de la señorita ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, por unanimidad; y, posteriormente, dentro del segundo punto del orden del día se procede a la elección de Gerente General de la Compañía, recayendo dicho cargo en la persona del señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA, por unanimidad; esto es son reelegidos tanto Presidente cuanto Gerente General siendo elegidos para un nuevo período de dos años en dicha función; consiguientemente, quedan reelegidos de sus cargos, la señorita ERIKA VANESSA HUILCAMAIGUA GUANOLUISA, como PRESIDENTE; y, el señor MARCELO HUILCAMAIGUA CHICAIZA, como GERENTE GENERAL., de la compañía "SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.".

Finalmente en referencia al tercer punto del orden del día toma la palabra el señor Bladimiro Edison Caizapanta Soto y manifiesta su decisión de ceder setenta y cinco participaciones sociales de la compañía de un dólar cada una, esto es el cincuenta por ciento de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Edison Adrian Caizapanta Huilcamaigua; por lo que en razón de no existir interés de los otros socios por adquirir dichas

participaciones y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas al señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, será nuevo socio de la compañía con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una.

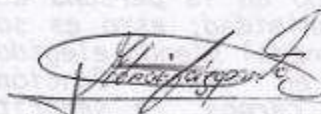
Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
MARCELO HUILCAMAIGUA	300	---	300	300
GAO HUILCAMAIGUA	150	---	150	150
BLADIMIRO CAIZAPANTA	150	---	75	75
FABIAN GUANOLUISA	100	---	100	100
SEGUNDO JUAN CRUZ	300	---	300	300
EDISON A. CAIZAPANTA H.	---	75	75	75
TOTAL	1000	75	1000	1000

Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor del señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 45 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.



Bladimiro Edison Caizapanta Soto
SOCIO



Fabián Alonso Guanoluiza Lema
SOCIO



Erika V. Guanoluiza Huilcamaigua
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Marcelo Huilcamaigua Chicaiza
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA-COPIA CERTIFICADA, de la cesión de derechos que otorga Bladimiro Caizapanta Soto, a favor de Edison Caizapanta Huilcamaigua firmada y sellada en Quito a cinco de Julio del dos mil trece.



Dr. Juan Villacis Msc. Dr. Juan Villacis M.
Quito - Ecuador

CER...../



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Encargado Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública que contiene la **CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.**, que antecede otorgada por los cónyuges señores BLADIMIRO EDISON CAIZAPANTA SOTO Y FANNY YOLANDA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, a favor del señor EDISON ADRIAN CAIZAPANTA HUILCAMAIGUA, el tres de julio del dos mil trece, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, bajo la partida N°.0425, constante a fojas 425-426 y vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida N°.103/2003 de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Latacunga, dos de agosto del dos mil trece.- X.M.CH.P./

LO SOBREBORRADO VALE.-



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SETRANSCOMER SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha siete de febrero del año dos mil tres, tomé nota de la presente CESIÓN DE DERECHOS.- sellada y firmada en Quito, quince de julio del año dos mil trece.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA

NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

